



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta al momento de la liquidación de crédito los abonos manifestados por el apoderado de la parte demandante, en escrito que obra a ítem 25 del expediente digital, en cuantía de \$3.000.000 y \$2.041.000, los cuales deberán ser imputados conforme a los lineamientos del Art. 1653 del C.C., en las fechas descritas en el memorial en mención.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

648608a3f33316c66898f3d5e22735e5304428bd2757cf990704cb025a09d3e1

Documento generado en 08/07/2021 03:19:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.83 del 09 de julio de 2021.